



**Unidad de Internacionalización
de la Educación Superior Española**

Expediente 2016/134

CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EN BENEFICIO DE ESTUDIANTES, PROFESORES O INVESTIGADORES EXTRANJEROS O NACIONALES QUE REALIZAN ESTANCIAS ACADÉMICAS EN LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS DENTRO DE LOS PROGRAMAS QUE GESTIONA EL SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El Organismo Autónomo Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, en adelante SEPIE, fue creado por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, identificado con el NIF Q2801566G, con sede en la Calle General Oraá 55, 28006 Madrid, y sus funciones se encuentran reflejadas en el Real Decreto 815/2015, de 11 de septiembre, por el que se aprueban sus estatutos.

Dentro de estas funciones, está la de gestionar, a través de convenios de colaboración con gobiernos e instituciones extranjeras, diversos programas de movilidades de alumnos, investigadores y profesores extranjeros, facilitando los trámites para su estancia en España, entre otros, la contratación de un servicio de pólizas de seguro médico colectivo, no farmacéutico y seguro de repatriación en beneficio de los estudiantes, profesores o investigadores extranjeros, el cual es imprescindible para conseguir el visado.

Actualmente se encuentran vigentes los siguientes convenios de colaboración con los correspondientes gobiernos que requieren de la contratación de un seguro médico:

- El programa de movilidad académica de BEC.AR de maestrías en Ciencia y Tecnología y Ciencias Forestales y Remediación Ambiental, destinados a profesionales argentinos, en el cumplimiento del convenio firmado con la Jefatura del Gabinete de Ministros de Argentina el 18 de junio de 2016.
- El programa nacional de becas de posgrado en el exterior "Don Carlos Antonio López" para el Fortalecimiento de la Investigación, Innovación y Educación del Paraguay (BECAL) en el cumplimiento del convenio firmado con el Ministerio de Hacienda de la República del Paraguay el 5 de julio de 2016.

Para el año 2017 se espera renovar los programas actuales con los gobiernos de Argentina y Paraguay, además de incorporar nuevos programas fruto de las nuevas negociaciones que

SEPIE está realizando con los gobiernos de Uruguay, Brasil y Chile. El número de becarios esperado para el año académico 2017/2018 y posteriores es el siguiente:

- Argentina: 60
- Paraguay: 450
- China: 15
- Uruguay: 40
- Filipinas: 35
- Brasil: 150

Dado que el Organismo no dispone de los medios para realizar este servicio, es necesario realizar un contrato de servicios conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP). El contrato tendrá carácter privado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 20.1 del TRLCSP.

El precio máximo mensual por beneficiario se estima en 35 euros, en base al valor real de contratos similares adjudicados durante los ejercicios precedentes. Se estima que el número anual de mensualidades durante el periodo de ejecución del contrato será de 9.000. Este servicio será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 18.102.144B.227.99.

La operativa de las movilidades académicas requiere un servicio continuado de cobertura sanitaria y dado que en muchas ocasiones las movilidades se prorrogan durante el curso académico es necesario poder prorrogar la cobertura para ajustarse a los requerimientos de los programas gestionados.

Por tanto, la duración inicial del presente contrato es de un año, si bien podrá ser objeto de prórroga cuyo plazo e importe se ajustarán a los términos previstos en el artículo 22 de la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro. Antes de tramitar cada una de las prórrogas se recabará anualmente el informe favorable de la Subsecretaria del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Se estima que anualmente el coste del seguro asciende a 315.000 (trescientos quince mil) euros según el siguiente desglose (se calcula por años académicos):

- Septiembre-diciembre: 105.000 (ciento quince mil) euros
- Enero-agosto: 210.000 (doscientos diez mil) euros

Se estima que el contrato comenzará en septiembre de 2017.

Madrid, 17 de marzo de 2017
El Director de la Unidad de Internacionalización
de la Educación Superior Española

Alfonso Gentil Álvarez-Ossorio